

Términos de referencia para la elaboración de los Programas Derivados

VISIÓN 2018-2024



Contenido

I. Presentación.....	3
II. Introducción.....	4
III. Marco de referencia.....	6
IV. Enfoque.....	11
V. Filosofía	16
VI. Planteamiento estratégico	19
VII. Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	24

I. Presentación

Descripción del apartado: Explicación general de la necesidad, propósito e importancia del programa propuesto. Corresponde al mensaje del Gobernador o del Titular de la Dependencia Coordinadora del Programa con el cual se presentará a la ciudadanía el Programa. Se redacta en tercera persona. *Extensión propuesta: 1 cuartilla*

Ejemplo: (viene del Plan de Gobierno 2006-2012)

El Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012, integra la visión de actores de todas las regiones y estratos de la sociedad; contempla la visión de largo plazo del Plan Estatal de Desarrollo 2030, los planteamientos, los objetivos, las metas y los programas que desarrollaremos desde el gobierno estatal, para la construcción de un estado de desarrollo humano, que se distinga por la fortaleza de sus familias, su liderazgo y competitividad.

Este Plan de Gobierno 2006-2012, aspira a obtener la colaboración de todos en el logro de los objetivos. Pretendemos con la sociedad, ensanchar los caminos y abrir los espacios para asegurar que todos convivamos, que todos trabajemos, que todos aprendamos y que todos participemos en el diseño del futuro que queremos para nuestras familias.

Este Plan de Gobierno, quiere ir más allá del cumplimiento de una obligación legal que se materialice en compromisos y acciones de todos los actores y que con ello se vuelva una realidad; es un esfuerzo compartido por múltiples equipos de trabajo, de la familia hacia el desarrollo humano, de la empresa, al empleo y la competitividad, de la escuela a la educación y la superación permanente, de las comunidades rurales y urbanas, hacia el desarrollo local y regional, de las instituciones y de la sociedad, hacia la seguridad, la justicia y la democracia.

Estamos conscientes de los retos que tenemos enfrente y no podemos ir simplemente al tenor de las tendencias, sino que tenemos que acelerar el paso a la velocidad de las demandas y necesidades sociales y consolidar a Guanajuato como un estado competitivo y de vanguardia.

Ponemos en sus manos este documento que será la guía de nuestro actuar y así cumplir fielmente la misión que nos fue encomendada por la sociedad guanajuatense.

II. Introducción.

Descripción del apartado: Apartado donde se explicará de manera general el contenido y la estructura del documento, así como el proceso desarrollado para su integración. Se redacta en tercera persona. *Extensión recomendada: 1 a 2 cuartillas.*

Ejemplo: (viene del Programa Especial de Migración Visión 2018)

El presente documento contiene la política migratoria que se impulsará en la Administración Estatal 2012-2018 bajo la coordinación del Instituto Estatal de Atención del Migrante Guanajuatense y sus Familias para atender, de manera integral, a los guanajuatenses en condición migratoria en su origen, destino, tránsito y retorno.

En la primera parte de este documento se expone el marco de referencia que da vida al Programa, partiendo por la identificación del marco normativo internacional, nacional y estatal que delimita el quehacer del Instituto, para luego dar vista de los instrumentos de planeación (planes y programas) a los que se alinea el Programa. La última sección del marco de referencia, se refiere al proceso de consulta social que se utilizó como fundamento para la elaboración del Programa.

Los siguientes tres apartados constituyen la esencia de la política migratoria constituida en un principio por la toma de Conciencia de la situación por la que atraviesa la población guanajuatense migrante tanto en su origen, como en su destino y trayecto, reconociendo la complejidad de la problemática que este grupo de población enfrenta. El apartado de Enfoque contiene a grandes rasgos el rumbo de la política migratoria del Estado de Guanajuato establecida en su Visión, Misión y objetivo general del Programa. En el tercer apartado de política, denominado Mover a la acción, se establecen los objetivos, estrategias y acciones que se determinaron por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la atención integral al migrante guanajuatense y sus familias.

El documento quedaría incompleto si se restringiera únicamente a un cúmulo de buenas intenciones, es por ello que, hacia el final del documento, se establecen los Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación, a través de los cuales, y con el debido acompañamiento del Instituto, se pretende dar vida al Programa. Dada la naturaleza técnica de algunos conceptos, al final del documento se incluye un glosario en el que se puntualiza el significado de los mismos.

III. Marco de referencia.

Descripción del apartado: Se hará referencia al marco jurídico que ampara la elaboración de los programas desde el nivel federal hasta el estatal, a la estructura orgánica del Sector (dependencias y entidades participantes) y al marco metodológico utilizado para la elaboración del Programa. *Extensión: de 1 a 4 cuartillas*

Índice propuesto a desarrollar:

3.1 Marco jurídico

- 3.1.1. Marco Internacional (acuerdos, tratados o convenciones)
- 3.1.2. Marco Nacional (leyes, reglamentos y decretos)
- 3.1.3. Marco Estatal (leyes, reglamentos y decretos)

3.2 Alineación con instrumentos y políticas nacionales e internacionales

- 3.2.1. Marco internacional
- 3.2.2. Marco Nacional (planes y programas)
- 3.2.2. Marco Estatal (planes y programas)

3.3 Metodología para la elaboración del Programa Estatal

3.4 Estructura orgánica para la instrumentación del Programa Estatal (Dependencias y entidades de la administración estatal que participan en el Programa)

3.5 La Participación social en el Programa (Organismos participantes y reseña del proceso de participación, en caso de existir)

Ejemplo: (del Programa Especial del Migrante Visión 2018)

I.I Marco Jurídico

Hoy en día la intensa movilidad internacional de personas, derivada y facilitada por los avances en tecnología y las comunicaciones, que se manifiesta en la tendencia mundial hacia un intercambio de bienes, servicios, información y capitales...

1.1.1 Marco internacional

a) Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Iniciativa adoptada por la Asamblea General ONU en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990 y ratificada por México el 08 de marzo de 1999 en la que se reconoce al fenómeno migratorio y sus implicaciones para los gobiernos nacionales...

1.1.2 Marco Nacional

a) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

La Constitución Federal establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional por lo que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal...

b) *Ley de Migración y su Reglamento*

La Ley de Migración fue expedida mediante decreto publicado el 25 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y junto con la Ley sobre Refugiados...

1.1.3 Marco estatal

a) *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*

El Artículo 1, establece que en el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de la protección que les otorgan las garantías establecidas por la Constitución...

c) *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*

Considerando que el Sistema Estatal de Planeación permite al Titular del poder Ejecutivo visualizar el desarrollo como una interacción de variables de orden político...

Elementos a considerar:

3.1 Marco jurídico

3.1.2 *Nacional*

a) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Este ordenamiento jurídico establece en su artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, cuyos objetivos están determinados por los fines del proyecto de nación

contenidos en esta Carta Magna. De igual forma se establece en lo general la facultad del Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el marco del sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

b) Ley de Planeación

La Ley de Planeación Nacional establece las normas y principios conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable. De manera particular, en el artículo 34 fracción II se faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos estatales los procedimientos de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

3.1.3 Estatal

a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato

En congruencia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 14 de la Constitución estatal señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

b) Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad. Dentro de este marco, los Programas Sectoriales son concebidos dentro de los instrumentos derivados del Programa de Gobierno estatal con la finalidad regir el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector correspondiente para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno (artículos 30 y 60 de la Ley de Planeación y su Reglamento, respectivamente). La elaboración de los Programas Sectoriales está a cargo de las dependencias del Poder Ejecutivo coordinadoras de Sector en colaboración con las entidades de la administración pública estatal (artículo 28 de la Ley de Planeación y 61 del Reglamento de dicha Ley).

3.2 Alineación con instrumentos y políticas nacionales e internacionales

3.2.1 Marco internacional

Especificar aquí los elementos a los que se relaciona a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU.

3.2.2 Nacional

a) Plan Nacional de Desarrollo

Especificar aquí los elementos a los que se relaciona el Programa en cuestión...

3.2.3 Estatal

a) Plan Estatal de Desarrollo 2040

Especificar aquí las Dimensiones, Componentes, Objetivos y Estrategias a los que se relaciona el Programa en cuestión...

b) Programa de Gobierno 2018-2024

Especificar aquí el Eje, Fines Gubernamentales y Objetivos Estratégicos a los que se relaciona el Programa en cuestión...

3.3 Metodología para la elaboración del Programa Estatal

Especificar la metodología de planeación estratégica con la que se elaboró el Programa.

3.4 Estructura orgánica para la instrumentación del Programa Estatal

Especificar que dependencias y entidades de la administración estatal que participan en el Programa, si se fundamenta en lo establecido en una normatividad.

3.5 La Participación social en el Programa

Especificar en qué consistió el proceso de consulta y participación social y que organismos participantes, en caso de existir

IV. Enfoque

Descripción del apartado: Es el apartado en el que se menciona la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas o problemas críticos del sector identificados en el Programa de Gobierno; la idea es puntualizar las necesidades, problemáticas, oportunidades y/o amenazas del sector derivados de un análisis lógico-estadístico (derivado del ejercicio del árbol de problemas del Programa de Gobierno 2012-2018 y de las Matrices de Indicadores de Resultado).

El diagnóstico estará dividido en dos apartados:

4.1 Caracterización. La caracterización tiene como propósito describir de manera general el estado actual o situación del tema a tratar o bien del territorio a intervenir. Pretende proporcionar las características generales a manera de contexto, incorporando indicadores cuantitativos y cualitativos que describan aspectos en los que se quiera intervenir.

Se sugiere acompañar la narración de gráficos, tablas y mapas que clarifiquen la información presentada, solo cuando sea necesario. *Este apartado tendrá una longitud máxima de 3 cuartillas.*

4.2 Diagnóstico estratégico. El desarrollo del diagnóstico estratégico supone una mayor complejidad al incorporar el análisis de factores que pudieran estar afectando el sector o temático de análisis. Es de carácter selectivo al considerar sólo lo más importante y prioritario.

En esta sección deberá incorporarse un árbol de problemas en donde se represente la relación causal entre la problemática, necesidades y áreas de oportunidad detectadas en el sector; preferentemente, cada uno de los objetivos sectoriales corresponderá a un problema y las estrategias a una causa en específico.

Posteriormente, se dará pie a la redacción del *diagnóstico estratégico* el cual deberá iniciar con la descripción del problema principal identificado en el árbol de problemas. Asimismo, por cada conjetura elaborada (causa del árbol de problemas) deberá proporcionarse evidencia cuantitativa y/o cualitativa de la situación que prevalece en el tema en cuestión.

Para lo anterior, de considerarse necesario se podrá acompañar el texto por gráficas, tablas y mapas con el fin de hacer más entendible lo expuesto. En el caso de utilizar series de tiempo, se recomienda utilizar un máximo de dos períodos quinquenales inmediatos anteriores a la última actualización disponible de información.

La longitud máxima de este apartado será de *10 páginas*.

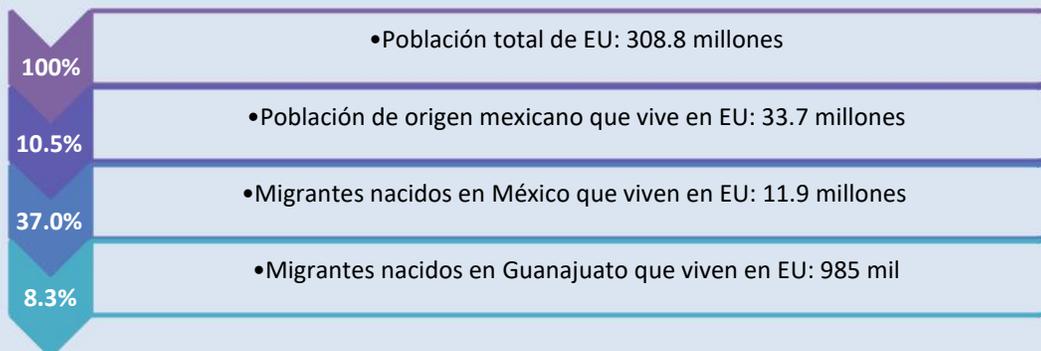
fuentes.

Ejemplo: (del Programa Especial del Migrante Visión 2018)

4.1 Contexto Estatal (caracterización)

La dinámica demográfica en el estado no se puede entender sino se estudia y analiza a profundidad la movilidad de sus habitantes, en particular la que se experimenta desde hace más de cien años hacia los Estados Unidos. Hoy en día, de los más de 308.8 millones de habitantes en Estados Unidos, más de 33.7 millones de personas son de origen mexicano, de ellos, aproximadamente 22 millones son de 1ª y 2ª generación y 11.9 millones nacieron en México¹. De estimaciones del Consejo Nacional de Población, aproximadamente 985 mil guanajuatenses viven actualmente en el vecino país del norte².

Gráfica 10. Nacional. Población residente en Estados Unidos de América de origen mexicano, 2010



Fuente: Estimaciones del IPLANEG con base en Bureau of Census, Current Population Survey (CPS), marzo 2010.

4.2 Diagnóstico estratégico

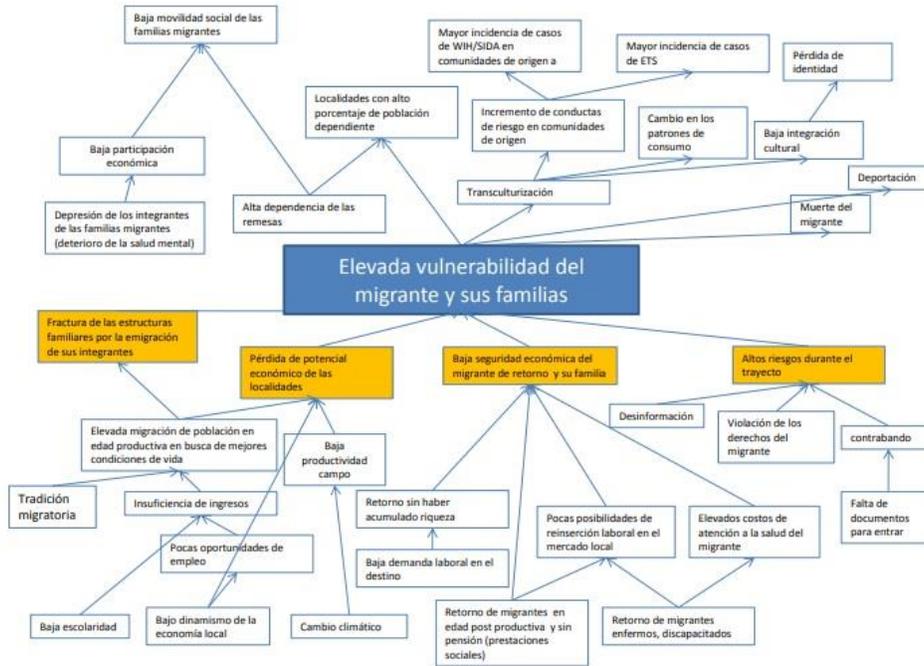
La migración es un fenómeno complejo que representa una valerosa expresión de la voluntad de una persona por superar la adversidad y vivir una vida mejor. No obstante, esta intensa movilidad de personas ha creado para el estado, tanto oportunidades como nuevos retos...

De acuerdo con el análisis realizado, se identifica como principal problemática en el tema migratorio: la “Elevada vulnerabilidad del migrante y sus familias”.

¹Estimaciones del Iplaneg con base en Bureau of Census, Current Population Survey (CPS), marzo de 2010.

²Conapo utiliza una tasa constante de representación de nacidos en Guanajuato con respecto a nacidos en México del 8.3% de 2002 a marzo de 2007

Figura 2. Árbol de problemas de la migración internacional en Guanajuato, 2013



4.2.1 Fractura de las estructuras familiares

La migración no solo se limita al individuo que se va, sino que abarca todos aquellos que guardan lazos afectivos con el migrante, en particular a los que integran su hogar o su familia.

- Para el 2010, de los 2,059,101 niños y niñas en el estado de Guanajuato (con 17 años o menos), el 16.2% tienen relación con la migración internacional, es decir, en su vivienda algún integrante ha vivido o se encuentra viviendo en otro país, o bien, el hogar recibe remesas.
- En estos hogares relacionados con la migración 42% de los niños no conviven cotidianamente con su padre, mientras que en los hogares sin relación con la migración este indicador es solo del 17.3%, esto es, 2.45 veces más. En el caso de los hogares con migración reciente, el 47% de los niños tiene a su padre ausente. Y si el hogar recibe remesas se tiene que el 61% de los niños tiene a su padre ausente. De los más de cien mil niños (139,274) que se encuentran en esta situación, el 31.9% no tiene derecho a servicios médicos, el 4.7% trabaja y el 23% no asiste a la escuela.
- Esta situación hace evidente el cambio en la estructura familiar ante la emigración: las mujeres toman el rol de jefe de familia y asumen responsabilidades que antes no tenían, mientras que los niños tienen que vivir su infancia sin una figura paterna y, al mismo tiempo, viven la ambivalencia de su presencia-ausencia, es decir, no está el papá pero tampoco existe un abandono definitivo, lo cual se traduce en la esperanza de que algún día pueda retornar.
- Entre la población con familiares en Estados Unidos las reacciones psicológicas más relevantes ante los desequilibrios que producen los cambios en las condiciones usuales de vida, son la soledad en primer lugar, seguidos por los problemas recurrentes y la tristeza. Entre las esposas de migrantes el miedo y la ansiedad son comunes, muchas veces expresadas con llanto, provocado por sentimientos de falta de apoyo y aislamiento. Además, la familia del migrante suele vivir con angustia e incertidumbre, dado que no saben en qué momento regresará la persona querida, si es que regresa. Esto es un duelo diferente al estudiado tradicionalmente por la psicología, dado que el sujeto de la pérdida está vivo, pero ausente (muerto simbólicamente); está en el imaginario, pero no en la realidad, por lo tanto, produce sentimientos ambivalentes.

4.2.2 Pérdida del potencial económico

Un factor determinante en el flujo migratorio hacia EUA es el intenso ritmo de crecimiento demográfico de la población sobre todo de jóvenes en edad laboral, que, al no poder insertarse en empleos bien remunerados en sus localidades de origen, son atraídos por la persistente demanda de mano de obra en los sectores agrícolas, industrial y de servicios de los Estados Unidos de América, así como por la considerable diferencia salarial entre ambas economías.

- En la última década la población en edad de trabajar (15 a 64 años) en el estado creció a un ritmo de 2.4% y al 2010 representó el 62.3% de la población total. Por su parte la tasa

ocupación en el sector informal fue de 32.8%.

- El crecimiento de la población en edad productiva ha significado una mayor presión sobre el mercado laboral, ya que cada año son más las personas que salen a buscar trabajo. En los últimos tres años, la Población Económicamente Activa, PEA, en Guanajuato creció en más de 244 mil personas. En ese lapso, la población desocupada incrementó en 35,890 personas.

V. Filosofía

Descripción del apartado: En este apartado se expondrá la Visión y la Mística con la que se trabajará el Programa. Para dicho fin, se tomará como base lo establecido en el Programa de Gobierno vigente, pudiendo cada sector establecer su propia Visión y Valores.

Propuesta de estructura a desarrollar:

5.1 Filosofía de la administración estatal 2018-2024 “Programa de Gobierno”

5.2 Misión y visión del Programa Estatal

3.2.1 Propósito del Sector (Misión)

3.2.2 Visión del Sector

Extensión: De 2 a 3 cuartillas máximo.

Elementos a considerar:

5.1 Filosofía de la administración 2018-2024 “Programa de Gobierno”

La **visión** del futuro de Guanajuato para el año 2024 está enfocada en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Esta visión señala las principales características del estado que se busca construir y en las que se pretende trascender a través del esfuerzo de todo el integrante del gobierno estatal.

El diferenciador de esta visión y la clave de su éxito es el compromiso estatal por la innovación, el fortalecimiento del ejercicio de gobierno transversal, el impulso a la participación ciudadana y el incremento de la cobertura digital en la entidad.

Por lo tanto, en Guanajuato, para el 2024:

Hemos garantizado la seguridad, la justicia y la paz, al impulsar decididamente la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación, a través de esquemas innovadores que nos permite acceder a nuevos mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso. Todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para asegurar el futuro de las siguientes generaciones, en donde el Gobierno es un aliado cercano a la sociedad y a la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.

La **misión** por su parte constituye la esencia o razón de ser de la administración, así como la guía de actuación permanente orientada al cumplimiento de la visión. Nuestra misión como Gobierno de Guanajuato para la administración 2018-2024 es:

Generar las condiciones que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras, mediante el fortalecimiento del tejido social y las instituciones; la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes; el desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto para los habitantes del estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad; contribuir a mejorar la calidad de vida, el bien estar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado derecho, paz social y corresponsabilidad global, para refrendar a Guanajuato como la grandeza de México.

El marco axiológico constituye el conjunto de valores o principios que guiarán la actuación del funcionariado estatal. En el análisis del marco axiológico, revisamos los valores del Gobierno del estado de Guanajuato para establecer los principios que guiarán las acciones y conductas de quienes forman parte de la estructura gubernamental de la entidad.

Es así que el desarrollo de las funciones de la presente Administración, contenidas en el Programa de Gobierno, se apoya en cuatro postulados fundamentales:

- Humanismo.
- Inclusión.
- Generosidad.
- Federalismo.

En cinco criterios centrales para el desarrollo de la entidad:

- Innovación gubernamental.
- Sustentabilidad.
- Competitividad.
- Desarrollo regional.
- Aprovechamiento de la energía social.

Y en nueve normas básicas de acción gubernamental:

- Justicia y apego a la legalidad.
- Liderazgo y gobernabilidad democrática.
- Fortalecimiento institucional.
- Honestidad y transparencia.
- Tolerancia y empatía.

En conjunto, estos principios guiarán los programas y proyectos de la Administración Estatal¹

5.2 Misión y visión del Programa Estatal

Misión.

Integrar y coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con la participación organizada de la ciudadanía y los municipios, en el diseño e implementación de Políticas Públicas en materia de prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social, a través de la gestión, instrumentación y evaluación permanente de los programas y/o acciones interinstitucionales que contribuyan con el tratamiento de los factores de riesgo identificados.

Visión.

Coadyuvar con la mejora de las condiciones de bienestar y seguridad ciudadana, con la finalidad de transformar a Guanajuato en un estado próspero y pacífico mediante una política pública transversal que impulse la prevención y el autocuidado ante los diversos factores propiciadores de violencia y delincuencia, estableciendo en el proceso estrategias eficaces, medibles e integrales con estricto apego a los Derechos Humanos.

VI. Planteamiento estratégico

Descripción del apartado: Apartado donde se determina el conjunto de objetivos y metas que permitirán el logro de los propósitos planteados en el Programa y de los pasos específicos necesarios para alcanzarlos a través de estrategias, metas y proyectos o acciones particulares. A continuación, se describe cada uno de los componentes que integran el apartado de planeación estratégica.

Líneas estratégicas

Definición. Las líneas estratégicas representan los temas de atención prioritaria de cada Eje sobre los cuáles habrá de realizarse el planteamiento de los objetivos.

Sintaxis

(1) Verbo sustantivado + (2) Tema de enfoque

O bien

(1) Tema de enfoque + (2) Verbo sustantivado

Ejemplos

(1) Fortalecimiento (2) de las cadenas productivas.

(1) Fortalecimiento (2) municipal.

(1) Infraestructura (2) para el desarrollo.

Consideraciones

- Se desprenden de la Visión del Plan o de los temas de interés expresados por los actores involucrados.
- Están alineadas a los temas abordados en los diagnósticos.
- Reflejan una intencionalidad o acción respecto al tema de interés.
- Deben contar con un verbo sustantivado o en voz pasiva, éste podrá colorarse al inicio o al final del enunciado.
- Son ideas concisas y breves.

Objetivos

Definición. Los objetivos son enunciados que definen la situación o resultado que se espera lograr en un tema trascendental para el sector; son la expresión cualitativa de lo que se quiere cumplir con la política pública del sector al término de la administración estatal.

Sintaxis

(1) Verbo en infinitivo + (2) Elemento de observación + (3) Población o área a la que se enfoca

Ejemplos

(1) Incrementar (2) la oferta educativa (3) en el nivel medio superior y superior.

(1) Elevar (2) los niveles de salud (3) de la población guanajuatense, con enfoque preventivo.

Consideraciones

- Guardan congruencia con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024.
- Reflejan lo “que se quiere lograr” y no el “cómo lograrlo”.
- *Establecen la base para la medición de los resultados obtenidos.*
- Responden a la pregunta ¿Para qué...?
- No utilizar verbos pasivos (fomentar, coadyuvar, promover, etc.). Utilizar preferentemente los verbos incrementar, reducir o mantener.

Metas

Definición. Las metas constituyen la expresión concreta y cuantificable de los objetivos.

Sintaxis

(1) Verbo en infinitivo + (2) Unidad de medida (indicador) + (3) Alcance sexenal

(1) Incrementar (2) la oferta educativa en el nivel medio superior y superior (3) en 30%.

Consideraciones

- Su cumplimiento se debe encontrar dentro de la competencia y alcances de la administración municipal.
- Deben contener una unidad de medida de forma explícita.
- Implican un horizonte temporal definido (octubre 2018 – septiembre 2024).
- Su planteamiento deberá considerar series históricas o tendencias definidas a través de métodos estadísticos confiables y corroborables.
- Deben ser retadoras, pero alcanzables.
- Dado que representan el grado de cumplimiento de los objetivos, se deberá establecer *al menos una meta* para cada objetivo.

Estrategias

Definición. Son enunciados que establecen cursos de acción general, que muestran la dirección y el empleo general de los recursos y esfuerzos para el logro de los objetivos; permiten guiar la acción del Plan estableciendo los “cómos”. Muestran la dirección o camino que debe seguirse, sin indicar detalladamente las acciones a realizar.

Sintaxis

(1) Verbo + (2) Elemento o tema de atención + (3) Población objetivo

Ejemplos

Si el Objetivo es: *Promover el desarrollo humano integral de las mujeres, particularmente de las madres solteras.*

Algunas de las Estrategias serían:

(1) Impulso a (2) la participación preferencial en los programas de nutrición, salud, vivienda, patrimonio y microempresas (3) para las madres solas.

(1) Actualización (2) del marco normativo (3) para proteger los derechos de la mujer.

Consideraciones

- El verbo deberá plantearse preferentemente en gerundio o participio.
- Sirven como base para el logro de los objetivos del Programa y para la definición.
- Su vigencia está directamente vinculada al objetivo para el que fueron diseñadas.
- Responden a la pregunta ¿Cómo o mediante qué?
- Conviene establecer *de dos a cinco estrategias* por objetivo.

Acciones

Definición. Son elementos específicos cuya característica es que pueden ser medidos fácilmente mediante indicadores de gestión y que pueden adjudicarse a un responsable específico

Sintaxis

(1) Verbo + (2) elemento de atención + (3) cualidad o población a la que se dirige la acción

Ejemplo

(1) Realizar (2) convenios (3) entre las instancias municipales y estatales.

Consideraciones

- El verbo se redacta en infinitivo.
- Son elementos más específicos que las estratégicas.

Para facilitar la lectura de los elementos de planeación, se deberá seguir la siguiente estructura de la información.

Línea estratégica: ...

Breve descripción...

Objetivo estratégico	
1.1	Metas: M1.1 XXX M1.2 XXX
Estrategias, acciones y proyectos	
<p>E1.1.1 XXX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Xxx <p>E.1.1.2 XXX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Xxx 	

VII. Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

Descripción del apartado: En este apartado se mencionarán los mecanismos a través de los cuales se dará seguimiento y se evaluará el cumplimiento del Programa.

Extensión máxima: 2 cuartillas.

Elementos a considerar:

El Programa XXX contiene lineamientos estratégicos y operativos que guiarán las actividades de las dependencias y entidades que conforman el sector. El seguimiento y evaluación del mismo se realizará a partir de las metas e indicadores definidos por las instituciones involucradas aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que, a la vez que permitan la sistematización de la información correspondiente, facilitan el seguimiento puntual de los diferentes indicadores derivados de las metas, proyectos y acciones que comprende el Programa. El seguimiento y evaluación del Programa Sectorial implica el desarrollo de un proceso dividido en tres grandes etapas:

1. Instrumentación del programa
2. Seguimiento del programa.
3. Evaluación del Programa.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo a través de los programas y proyectos de las dependencias y entidades. En este sentido el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado tanto al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, al Programa de Gobierno 2018-2024 y los programas sectoriales conforme a lo señalado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, para ello, se especificará en cada uno de los programas presupuestarios que se diseñen a partir del 2021 la alineación a los objetivos, indicadores y metas establecidas en los instrumentos de planeación.

En lo referente a la instrumentación de los proyectos contenidos en este Programa deberán inscribirse como parte de la cartera de proyectos de inversión del estado. Ello permitirá su debida preparación y maduración para integrarse en el proyecto del presupuesto estatal. En este sentido, los proyectos antes descritos deberán manifestar la alineación a los instrumentos de planeación que correspondan de acuerdo al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

7.2 Seguimiento al cumplimiento de metas

Proceso de seguimiento

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador del programa, aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que permitan la sistematización de la información correspondiente, y faciliten el registro y seguimiento puntual de los diferentes indicadores y proyectos que comprende el Programa.

El seguimiento del programa sectorial se realizará al comparar el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente, de acuerdo a la información generada y entregada por las dependencias y entidades que conforman el Eje.

Responsable del seguimiento

El seguimiento del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del consejo sectorial correspondiente y del IPLANEG.

Periodicidad del seguimiento

Para realizar el seguimiento del Programa, se desarrollará un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de los objetivos. Adicionalmente, se elaborará un reporte semestral en el cual se señalará de forma precisa el avance y resultado de cada una de las metas de los programas. Al finalizar el año, se integrará un reporte anual del cumplimiento de metas, cuyo análisis se publicará en la página oficial del IPLANEG. Dicho reporte deberá incluir una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

El reporte facilitará la generación de insumos para la integración del informe de gobierno que realice el Ejecutivo del Estado, de igual manera, permitirá determinar si será posible lograr el cumplimiento de las mismas hacia el final de la administración o si se requerirán acciones correctivas.

7.3 Evaluación de programa

Proceso de evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en el planteamiento estratégico del Programa. Esta evaluación del desempeño nos permitirá conocer el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa y el impacto que ha tenido en los indicadores asociados a la visión objetivo.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos que a juicio del primero requieren ser evaluados del programa.

Responsable de la evaluación

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, en coordinación con las entidades sectorizadas, del Consejo Sectorial correspondiente y con la asesoría del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, IPLANEG.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra señalado en el Decreto Gubernativo No. 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.

Periodicidad de Evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará al tercer año a partir de su entrada en vigor. Además, se realizará una evaluación final hacia el término de la administración 2018-2024.

Responsabilidades

La dependencia coordinadora del Programa Sectorial aportará la información necesaria y suficiente del Sector para el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación. El IPLANEG, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, STRC brindarán acompañamiento y soporte, en el ámbito de sus respectivas competencias, antes, durante y después de la evaluación.

Recursos para la Evaluación

Las dependencia o entidad coordinadora del Programa deberá contemplar dentro de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal en que se vaya a realizar la evaluación, los recursos necesarios para la contratación y ejecución de la misma.

Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Los resultados de las evaluaciones serán difundidos en la página web del IPLANEG, la STRC, la SFIA, la dependencia coordinadora del Programa y la dependencia responsable del programa o proyecto evaluado. Además, los resultados de las evaluaciones se presentarán al Consejo Sectorial correspondiente y al Consejo Estratégico de Evaluación del Estado de Guanajuato para su conocimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento y en el Decreto Gubernativo No. 189 del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato citado anteriormente.